

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

La Resolución Nro. 170/06 del Consejo Superior ; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 23 y 24 de agosto en la Unidad Académica San Julián;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 0696/07 ad-referendum del Consejo Superior se modifica parcialmente la Resolución N° 170/06-CS-UNPA, que aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, y establece como fecha de sesión los días 30 y 31 de agosto en la Unidad Académica San Julián a las 10:00 horas;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 0696/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0696/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adelita H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Biltoni
Rector

Río Gallegos, 7 de agosto del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 23 y 24 de agosto en la Unidad Académica San Julián,

Que de las distintas Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferir para los días 30 y 31 de agosto del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 170-CS-06;

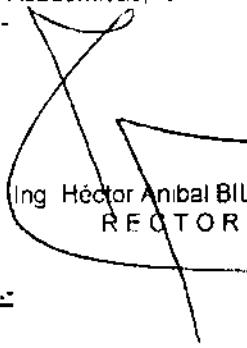
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE .

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. N° 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "23 y 24 de agosto Unidad Académica San Julián" deberá decir: " 30 y 31 de agosto Unidad Académica San Julián a las 10:00 horas".-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 0696 - 2007.-

g.l.